

QUILMES, 2 MAY 2005

VISTO el expediente N° 827-0071/05, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado expediente se tramitan los gastos en concepto de pasajes emergentes de distintas áreas del Rectorado de la Universidad, con el fin de cumplir la realización de diligencias y traslados, que no pueden ser cubiertos por los vehículos institucionales.

Que los servicios antes mencionados son prestados por el señor Héctor Leonardo Cuesta.

Que se adjuntan cada uno de los comprobantes de viajes realizados, rubricados por cada usuario.

Que de dichos comprobantes surge una planilla de control de los mismos.

Que por Resolución (R) "ad referéndum" del Consejo Superior N° 992/4, homologada por Resolución (CS) N° 001/05, se prorroga provisoriamente para el Ejercicio 2005, el presupuesto aprobado por Resolución (CS) N° 357/04.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizar las erogaciones para cubrir gastos en concepto de pasajes por los servicios prestados del señor Héctor Leonardo Cuesta, correspondiente a los meses de febrero y marzo de 2005, por un monto total de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO (\$1.864.-) de acuerdo a las Facturas N° 0001-0000748 y N°0001-0000792, obrantes en fojas N° 42 y 56 del expediente de referencia.

ARTICULO 2º: El gasto autorizado en la presente Resolución, deberá imputarse a la Partida que corresponda del Presupuesto Ejercicio 2005, Programa



00293



Universidad
Nacional
de Quilmes

01.01.00.08. - Dirección y Apoyo – Gobierno – Apoyo Administrativo, de la
"Organización Funcional por Programas".

ARTICULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y
archívese.



RESOLUCION R.Nº: 00293

Lic. Rodolfo Luis Brardinelli
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES